

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

96**GETAFE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual de la resolución en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del mismo artículo y en el artículo 61 del citado texto legal, lo siguiente:

Pongo en su conocimiento que, en las resoluciones de las fechas que figuran a continuación, la concejala-delegada de Presidencia, Mujer e Igualdad y Seguridad Ciudadana, ha dispuesto:

“Vistas las propuestas de resolución que me eleva el Negociado de Multas como órgano instructor, las alegaciones formuladas por los interesados, así como las pruebas incorporadas a los siguientes expedientes.

En uso de las facultades que me han sido delegadas por decreto de Alcaldía-Presidencia de 20 de mayo de 2008.

Considerando que las actuaciones practicadas en dichos expedientes permiten estimar probada la comisión de los hechos denunciados por la presunción de veracidad que tienen las denuncias formuladas por los agentes, según el artículo 76 de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en relación con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Procedimiento Sancionador (Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero). Y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en relación con el artículo 68.1 de la vigente ordenanza municipal de circulación.

He resuelto dar por concluidos los mismos y al estimar que las acciones realizadas suponen una infracción al precepto que se indica. Imponer a los expedientados como responsables de dichas infracciones, las multas correspondientes en las cuantías inicialmente fijadas, debiendo hacerse efectivas por los interesados.

Lo manda y firma la concejala-delegada de Presidencia, Mujer e Igualdad y Seguridad Ciudadana en el lugar y fecha indicados. De lo que como secretaria general del Pleno, en funciones de jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno doy fe”.

Contra las resoluciones contenidas en la presente relación que ponen fin a la vía administrativa podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la concejala-delegada de Presidencia, Mujer e Igualdad y Seguridad Ciudadana en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la presente notificación o de la publicación edictal de la misma, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en cualquiera de los Registros a que hace referencia el artículo 38.4 de la mencionada Ley, y preferentemente, por razones de mayor agilidad, en el Registro General del Ayuntamiento de Getafe, indicando el número de expediente y la matrícula del vehículo que en ella consta. El plazo establecido para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído la correspondiente resolución, el recurso podrá entenderse desestimado, quedando expedita la vía jurisdiccional ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, artículo 115.2 y 3 de la Ley anteriormente citada. En caso de no interponer recurso potestativo de reposición, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados anteriormente citados en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del presente decreto, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que estime procedente, de conformidad con la legislación vigente.

Formas de pago: en cualquier sucursal de “Caja Madrid”, acompañando la notificación que les facilitarán en el Negociado de Multas de Policía Local (avenida de Juan Carlos I, número 24), de lunes a viernes, de ocho a catorce horas.

El importe de la multa fijada será hecho efectivo durante el plazo de un mes incrementado en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente notificación. Transcurrido el plazo sin abonar su importe, se procederá a su recaudación por la vía de apremio con los recargos e intereses legales correspondientes.

En las infracciones graves podrá imponerse, además, la sanción de suspensión del permiso o la licencia de conducción hasta tres meses. En el supuesto de infracciones muy graves, esta sanción se impondrá en todo caso (artículo 67 de la Ley 19/2001, “Boletín Oficial del Estado” de 20 de diciembre de 2001). Asimismo, dichas infracciones cuando sean firmes, llevarán aparejada la pérdida de puntos, conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 17/2005, “Boletín Oficial del Estado” de 20 de julio de 2005.

Ref. del expediente.-Matric. del vehículo.-Destinatario.-DNI/CIF.-Fecha de la infracción.-Hora de la infracción.-Lugar de la infracción.-Precepto infringido.-Clave de la infracción.-Calificación de la infracción.-Número del agente.-Fecha de incoación.-Fecha de resolución.-Importe de la sanción

2009/10196.-M0249WP.-BAIDES CABALLERO A.-005362072J.-19/08/2009.-13:02.-CL RAMON Y CAJAL 1.-OMC.-39.18.-LEVE.-715.-05/10/2009.-20/10/2010.-90,15 EUROS.
2009/13895.-5054FXB.-ESTUDIO ESPACIO FRANQUICIA S.L.-B85464410.-09/11/2009.-AV JUAN CARLOS I 24-N. DE MULTAS.-LSV.-72.3.2A.-MUY GRAVE.-582.-10/12/2009.-20/10/2010.-310 EUROS.
2010/719.-7068GLJ.-REDEMA REGALOS DECOR. MARMOL SL-B81873655.-11/01/2010.-AV JUAN CARLOS I 24-N. DE MULTAS.-LSV.-72.3.2A.-MUY GRAVE.-582.-02/02/2010.-20/10/2010.-310 EUROS.
2010/1209.-2635CYC.-OLANO RODRIGUEZ J.-001911291Z.-24/01/2010.-21:00.-AV TERESA DE CALCUTA-C/ MARGARITA NELKEN.-OMC.-53.4.A.-LEVE.-724.-11/03/2010.-20/10/2010.-90,15 EUROS.
2010/3892.-2230DYZ.-GESTEIRA PENABELLA J.-052187350M.-02/03/2010.-20:46.-CL PASION-S/N.-OMC.-39.24.-LEVE.-659.-12/04/2010.-20/10/2010.-90,15 EUROS.
2010/4051.-3819CHY.-SANTIAGO CANDELARIO L.-052378650Z.-10/03/2010.-9:32.-PZ ALCALDE JUAN VERGARA (DEL)-S/N.-OMC.-39.12.-LEVE.-734.-12/04/2010.-20/10/2010.-90,15 EUROS.
2010/4891.-2411BLZ.-GOMEZ ALCAINA C.-052506373H.-11/03/2010.-19:52.-CASTILLA-LA MANCHA-S/N.-OMC.-39.13.-LEVE.-713.-21/04/2010.-15/09/2010.-60,1 EUROS.
2010/5522.-4467FVF.-LAVADO BLAZQUEZ M.-000274454H.-29/03/2010.-12:33.-PS JOHN LENNON-S/N (ENTRADA "EADS-CASA").-OMC.-39.23.-LEVE.-623.-30/04/2010.-20/10/2010.-60,1 EUROS.
2010/5526.-2390BCB.-ALVAREZ SANCHEZ T.-052500918Z.-04/04/2010.-15:43.-AV TERESA DE CALCUTA-MARIA MONTESSORI.-OMC.-53.4.A.-LEVE.-722.-30/04/2010.-20/10/2010.-90,15 EUROS.
2010/5891.-5431GJZ.-FUENTE ANDRES A.-052379317Z.-26/04/2010.-13:50.-CL EMPEDRADA 9.-OMC.-39.24.-LEVE.-665.-17/05/2010.-20/10/2010.-90,15 EUROS.
2010/5924.-3931GTN.-PENALVO PORTERO V.-047528949R.-12/04/2010.-9:00.-PZ OBISPO FELIPE SCIO RIAZA-S/N.-OMC.-39.18.-LEVE.-750.-17/05/2010.-20/10/2010.-90,15 EUROS.
2010/5929.-8618GLM.-MARTIN MANZANO C.-052974489S.-12/04/2010.-10:05.-CL HORMIGO-CALLE MOLINO.-OMC.-39.24.-LEVE.-665.-17/05/2010.-21/10/2010.-90,15 EUROS.
2010/6113.-9669DFB.-RODRIGUEZ REAL A.-052084410J.-13/04/2010.-16:47.-CL CRISANTEMO-CALLE JACINTO.-OMC.-39.18.-LEVE.-697.-17/05/2010.-20/10/2010.-90,15 EUROS.
2010/6418.-8750DJN.-DEHESA DE CANIZARES SL-B82135807.-22/04/2010.-AV JUAN CARLOS I 24-NGDO. DE MULTAS.-LSV.-72.3.2A.-MUY GRAVE.-582.-17/05/2010.-20/10/2010.-310 EUROS.
2010/6676.-M6733WX.-GATA SIERRA M.-005237316D.-07/05/2010.-19:00.-CAMUERZO (DEL)-S/N (FRENTE DELG. EDUCACION).-OMC.-39.23.-LEVE.-659.-07/05/2010.-21/10/2010.-60,1 EUROS.
2010/6879.-M7963TJ.-GIL TORO M.-002222127M.-23/04/2010.-18:05.-CL ISABEL ALLENDE-C/ MARIA ZAMBRANO.-OMC.-39.13.-LEVE.-713.-26/07/2010.-21/10/2010.-60,1 EUROS.
2010/7552.-2226FCY.-TOLEDO MORALES J.-052087972X.-15/05/2010.-17:01.-CL DON FADRIQUE-S/N.-OMC.-39.24.-LEVE.-699.-26/07/2010.-21/10/2010.-90,15 EUROS.

Getafe, a 22 de noviembre de 2010.—La secretaria general del Pleno, en funciones de jefa de la Junta de Gobierno, Concepción Muñoz Yllera.

(02/11.904/11)